

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por Libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo valer en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Principe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16 de Junio)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Según me participa el Sr. Gobernador civil de Madrid, han desaparecido de aquella provincia los subarrendadores de una mina, D. Severiano Garcia y D. Ambrosio N., en cuyas obras ocurrió un accidente grave, sin que dichos señores hayan cumplido los requisitos prevenidos por la ley.

En su consecuencia, he dispuesto que por los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de dichos señores, y caso de ser habidos lo comuniquen á este Gobierno para los efectos que procedan.

León 14 de Junio de 1907.

El Gobernador,
José Varela.

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año actual, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Riaño el 29 de Junio.

La contrastación de los demás Ayuntamientos del citado partido

judicial, empezará el 24 de Junio por el Ayuntamiento de Prado, oficiándose á los Sres. Alcaldes Presidentes la fecha señalada para cada uno de sus respectivos Municipios.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes, una vez recibido el aviso, publicarán cuantos bandos y notificaciones fueren menester, para que llegue á conocimiento de todos los industriales interesados, la fecha en que la citada comprobación tendrá lugar en sus términos municipales.

León 13 de Junio de 1907.

El Gobernador,
José Varela.

MINAS CADUCADAS

Habiéndose verificado, quedando desiertas, las tres subastas reglamentarias de las minas que á continuación se relacionan, el Sr. Gobernador ha declarado francos y registrables los terrenos correspondientes:

| Número del expediente | Nombre de la mina | Mineral | Término | Ayuntamiento | Número de pertenencias | Nombre del dueño | Vecindad |
|-----------------------|----------------------|----------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 1.788 | Actividad | Arsénico | Corniero | Villayande | 16 | D. Fernando González | Argovejo |
| 2.496 | San Cosme | Cobre | San Fiz do Seo | Trabadelo | 6 | • Juan Patan | Cocabelos |
| 1.255 | María Torcaes | Hierro | Castañoso | Balboa | 12 | • José Antonio Vecino | Sopuerta (Vizcaya) |
| 1.244 | San Ignacio | Idem | Sotelo | Trabadelo | 12 | Idem | Idem |
| 1.540 | Santiago | Idem | Cela | Paradaseca | 13 | Idem | Idem |
| 3.338 | Paris | Hulla | Santa Olaja | Cistierna | 19 | D. Celestino Cautucoli | Paris |
| 3.184 | Carlton | Zinc | Prado | Posada de Valdeón | 36 | • Thomas C. Lewick | Bilbao |
| 3.279 | Complemento Terruñus | Idem | Posada de Valdeón | Idem | 39 | Idem | Idem |
| 3.280 | Cuba | Idem | Idem | Idem | 12 | Idem | Idem |
| 3.188 | Elvira | Idem | Idem | Idem | 12 | Idem | Idem |
| 3.183 | Federico | Idem | Idem | Idem | 28 | Idem | Idem |
| 3.150 | La Ralada | Idem | Idem | Idem | 78 | Idem | Idem |
| 3.216 | Lolita | Idem | Idem | Idem | 40 | Idem | Idem |
| 3.185 | San Pablo | Idem | Idem | Idem | 20 | Idem | Idem |
| 3.186 | San Pedro | Idem | Idem | Idem | 16 | Idem | Idem |

León 8 de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periculas de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

DISTRITO DE LEÓN

| Días | Minas | Minesal | Número del expediente. | Términos | Ayuntamientos | Registradores | Vecindad | Representantes en la municipal | Minas colindantes |
|----------------------|---------------|---------|------------------------|--------------|---------------|------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|
| 25 de Junio de 1907. | San Emiliano. | Hulla. | 3.593 | Torrebarrio. | San Emiliano. | D. Manuel Díaz y Díaz. | Co bezón de la Sel. | Nuñeco. | Villa Alejandro 2. |
| 1.º de Julio | Idem. | Idem. | 3.594 | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | Nigunco. |
| 6 | Merquera. | Idem. | 3.595 | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | Idem. | Villa Alejandro 2. |
| 8 | Manucha. | Hierro. | 3.616 | Idem. | Idem. | D. Epifanio Baños. | Riano. | Idem. | No there |

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.
León 10 de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y GRESPO
Ingeniero Jefe del distrito minero de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Julián Blanco Gubelas, su representación de don Fernando Cordero y Dominguez, ve cinco de Vigo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 8 del mes de Junio, á las once y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 221 pertenencias para la mina de hierro llamada *Fernandito*, sita en término de los pueblos de Vallarribia, San Vitual y Oencia, Ayuntamiento de Oencia, para je «Valdeveitro.» y linda por todos rumbos con terrenos comunes y particulares. Hece la designación de las citadas 221 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata á la derecha del camino, en el sitio donde éste atraviesa al alto de «Valdeveitro,» y desde el se medirá: 90 metros Este magnético 40° 30' N., colocando una estaca auxiliar; de ésta 780 metros N. 40° 30' O. la 1.ª estaca; de ésta al O. 40° 30' S. la 2.ª; de ésta 4.300 metros S. 40° 30' E. la 3.ª; de ésta 200 metros E. 40° 30' N. la 4.ª; de ésta 1.900 metros S. 40° 30' E. la 5.ª; de ésta 300 metros E. 40° 30' N. la 6.ª; de ésta 400 metros N. 40° 30' O. la 7.ª; de ésta 160 metros E. 40° 30' N. la 8.ª; de ésta 900 metros N. 40° 30' O. la 9.ª; de ésta 100 metros O. 40° 30' S. la 10.ª; de ésta 400 metros N. 40° 30' O. la 11.ª; de ésta 100 metros O. 40° 30' S. la 12.ª; de ésta 400 metros N. 40° 30' O. la 13.ª; de ésta 100 metros O. 40° 30' S. la 14.ª; de ésta 500 metros N. 40° 30' O. la 15.ª; de ésta 100 metros E. 40° 30' N. la 16.ª; de ésta 500 metros N. 40° 30' O. la 17.ª; de ésta 100 metros E. 40° 30' N. la 18.ª; de ésta 800 metros N. 40° 30' O. la 19.ª; de ésta 100 metros O. 40° 30' S. la 20.ª; de ésta 700 metros N. 40° 30' O. la 21.ª; de ésta 100 metros O. 40° 30' S. la 22.ª, y desde ésta con 1.040 metros N. 40° 30' O. para llegar á la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 221 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, en perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según

previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.691 León 10 de Junio de 1907.—E. Cantalapiedra.

AYUNTAMIENTO

Alcalde constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 6

Se abrió la sesión á las diecinueve y quince, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de cuatro Sres. Concejales, previa segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Marzo.

Se acordó que conste en actas el sentimiento de la Corporación por la defunción de un empleado municipal, y que se participe á su familia, así como también el de abonarla la paga íntegra del mes y otra su concepto de lutos.

Pasaron á informe de las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se abrió la sesión á las diecinueve y cuarenta.

Se aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó un informe concediendo el Teatro al Sr. Barberán, por dos meses, prorrogables, para actuar con una Compañía cómico-dramática.

Se autorizaron varias obras de construcción y reparación de casas, con arreglo á los planos presentados por los interesados.

Se acordó incluir en el replanteo de la nueva obra del Convento de Carmelitas, para que forme línea recta, la casa núm. 12 de la calle de Guzmán el Bueno, con las de los números 10 y 18 de dicha calle.

Se acordaron varias reformas y dar la debida tramitación á una instancia de la Sociedad «León Industrial,» según solicitan los interesados.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo del parte del Cabo Pardavé, del ramo de Consumos, se acordó darle por terminado.

Pasaron á informe de las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

Se levantó la sesión á las veinte y treinta y dos.

Sesión ordinaria del día 18

Se abrió la sesión á las veinte y diez, bajo la presidencia del 4.º Teniente de Alcalde, y con asistencia de diez Sros. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se revisó la excepción que viene disfrutando un mozo de 1905.

Se acordó aprobar el informe del Síndico en la instancia del padre de un mozo del reemplazo de este año, pidiendo que no se le declare prófugo.

Se aprobaron varias obras de refuerzo en casas de particulares que lo solicitan, con arreglo á los planos que se presentan.

Se acordó que previas las formalidades legales, se anuncie la venta de las parcelas sobrantes de la vía pública que sean propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó conceder el Teatro para una reunión electoral el día 20.

Pasaron á las Comisiones respectivas asuntos que necesitaban su informe.

Se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco.

Sesión ordinaria del día 27

Se abrió la sesión á las diecinueve y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de cuatro Sres. Concejales, previa segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos, aprobándose la distribución por orden de preferencia de pagos.

Quedó enterada la Corporación de una Real orden autorizando la cobranza de arbitrios extraordinarios.

Leídos los informes del Síndico, se acordó declarar prófugos á cinco mozos del reemplazo de este año.

Se acordó nombrar Comisionado para el juicio de exención ante la Comisión mixta, al Oficial del Negociado de Quintas.

Se concedió el Teatro á la Compañía de zarzuela y ópera española de los Sres. Soler y Ventura, para ocho representaciones en la primera quincena del mes de Mayo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las diecinueve y treinta y cinco.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 30 de Abril de 1907.—José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 16 de Mayo de 1907.—Aprobado: Remitido al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Mallo —P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES

Fondos carcelarios

Hallándose ya descubierto los Ayuntamientos de este partido que a continuación relaciono, por las cantidades que a cada uno se designan, y considerando la Depositaria de fondos para atender a los gastos de la cárcel de partido, se les hace saber que, de no satisfacerlas dentro del plazo de ocho días, siguientes al de la inserción de este anuncio, se expedirá contra ellos Comisión de apremio:

| AYUNTAMIENTOS | PRESUPUESTOS | | |
|------------------------|--------------|------|----------|
| | 1906 | | TOTAL |
| | Ptas. | Cts. | |
| Berrios de Lusa..... | 68 | 79 | 241 77 |
| Cabrillanes..... | » | » | 327 50 |
| Campo de la Lomba..... | » | » | 154 52 |
| Láncara..... | » | » | 158 06 |
| Las Omeñes..... | » | » | 112 09 |
| Palacios del Sol..... | 273 | 85 | 524 57 |
| Riello..... | » | » | 363 58 |
| San Emiliano..... | » | » | 446 50 |
| Soto y Azaio..... | » | » | 298 06 |
| Valdesamario..... | » | » | 90 24 |
| Vegarrienza..... | » | » | 237 24 |
| Villabito..... | » | » | 351 56 |
| Totales..... | 342 | 164 | 3,306 39 |

Murias de Paredes 19 de Junio de 1907.—El Alcalde-Presidente de la Junta de partido, Aurelio Martínez.—El Secretario, Amaro Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Por término de quince días se hallan expuestos al público los apéndices al amillaramiento para 1908, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas 5 de Junio de 1907.—El Alcalde, Lazero Fuentes.

Alcaldía constitucional de Corvilllos de los Oteros

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de este Municipio en el año próximo de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido este plazo no serán atendidas las que se presenten.

Corvilllos de los Oteros 6 de Junio de 1907.—El Alcalde, Salvador Alvarez.

Alcaldía constitucional de Cuadros

Se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de rústica, urbana y recuento de ganadería para el año de 1908, por término de quince días.

Cuadros 7 de Junio de 1907.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Se hallan al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto municipal de 1908.

Cuadros 7 de Junio de 1907.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Terminado el apéndice del amillaramiento de rústica y urbana para el año de 1908, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran hacer los contribuyentes interesados.

Cistierna 8 de Junio de 1907.—El Alcalde, Pedro Corral.

Alcaldía constitucional de Vegacervera

Por término de quince días, y en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1908. Los contribuyentes que deseen verlo y formular reclamaciones, pueden hacerlo dentro del plazo fijado.

Vegacervera 9 de Junio de 1907.—El Alcalde, Evencio Prieto Castañón.

Alcaldía constitucional de La Robla

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1906, por quince días, durante los que pueden los vecinos examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas.

La Robla 9 de Junio de 1907.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Alcaldía constitucional de Bembridge

Está de manifiesto por quince días en esta Secretaría, el apéndice

al amillaramiento que registró en el año de 1908, para oír reclamaciones. Bembridge 8 de Junio de 1907.—El Alcalde, Pedro Crespo.

Alcaldía constitucional de Valle de Fínolledo

Se hallan expuestas al público, por espacio de ocho días, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1906, para oír reclamaciones.

Valle de Fínolledo 9 de Junio de 1907.—El Alcalde, Manuel González.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

Los apéndices de rústica y urbana de este Municipio para los repartimientos de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasados que sean no serán admitidos.

Fresno de la Vega 9 de Junio de 1907.—El Alcalde, Domingo Gigoses.

Alcaldía constitucional de Carrizo de la Ribera

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año de 1908, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera 10 de Junio de 1907.—El Alcalde, Severiano Vázquez.

Alcaldía constitucional de Fresnedo

En virtud de autorización de la Delegación Regia de Pósitos, el día 29 del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la enajenación, en pública subasta, de 3.141 kilogramos de centeno, procedentes de la panera del Pósito de esta villa, con arreglo a las disposiciones dictadas por dicha Superioridad, y que quedan desde este día de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresnedo 7 de Junio de 1907.—El Alcalde, Pedro García.

Alcaldía constitucional de Paradaeaca

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1908, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Paradaeaca 7 de Junio de 1907.—El Alcalde, Miguel Díaz.

Alcaldía constitucional de Burón

Según me participa el vecino del pueblo de Lario, Benigno Alvarez, el día 1.º de Octubre próximo pasado se ausentó de la casa paterna su hijo Antonio Alvarez Fernández, con dirección a los trabajos de las minas de Bilbao, donde permaneció hasta hace poco tiempo, según aviso que aquél recibió, en que le comunican la desaparición del Antonio, no habiendo podido averiguar su paradero apesar de las gestiones practicadas; siendo sus señas: Edad 19 años, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno; vestía traje de pana parda y zapatos.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil procedan a la busca y captura del expresado mozo, y caso de ser habido se ponga a disposición de su padre.

Burón 1.º de Junio de 1907.—El Alcalde, Pedro Piñán.

Alcaldía constitucional de Valdeimbre

Hallándose terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios per el concepto de peja y leña, importante 6 663 48 pesetas, se encuentra expuesto al público por término de ocho días en esta Secretaría, para que los contribuyentes hagan las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no serán oídas.

Valdeimbre 7 de Junio de 1907.—El Alcalde, Pablo Ordás.

Alcaldía constitucional de Láncara

En este día me da conocimiento D.ª María Fernández, vecina de Aralla, que ayer se ausentó del domicilio conyugal su marido D. Antonio Suárez, y que no sabe la dirección que tomó; cuyo individuo es alto, edad 62 años, pelo y barba canos, la vista muy tiesa; viste traje de paño del país, ya bastante usado, alportagas cerradas y boina negra; lleva cédula personal. Le acompaña un perro pequeño blanco, con manchas amarillas.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil se busque y capture, caso de ser habido, y lo pongan a disposición de esta Alcaldía para conducirlo a su casa.

Láncara 4 de Junio de 1907.—El Alcalde, Antonio Fernández.

Alcaldía constitucional de Boñar

Felipe Díez González, vecino de esta villa, me participa que su hijo Julián Díez Rodríguez, de 14 años de edad, se ausentó de su domicilio el día 26 de Abril último, día que hasta la fecha haya vuelto a tener noticia de su paradero. Es de las se-

ñas siguientes: pelo rubio, ojos azules, cara redonda, nariz regular, y viste traje de pana color café, gorra azul y botas negras.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil su busca, captura y conducción á la casa paterna, caso de ser habido.

Bofar 4 de Junio de 1907.—El Alcalde, Benito Suárez.

Don Francisco Díez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Rodiezmo.

Hago saber: Que por hallarse extraviada en el pueblo de Millaró, queda á disposición de esta Alcaldía una res vacuna, la cual se considera mostreco.

Lo que se anuncia por medio del presente para que el dueño de la misma pase á recogerla dentro del término de quince días; pues de otro modo se procederá á su venta en pública subasta, en conformidad á lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1907.

Señas de la res citada

Una novilla de cuatro años, pelo pardo, astas palmeras y despuntada la oreja izquierda.

Rodiezmo 5 de Junio de 1907.—Francisco Díez.

Alcaldía constitucional de Valdehuentos del Páramo

En el día de la fecha se presentó en esta Alcaldía el vecino de esta localidad D. David del Riego, manifestando que en el mercado celebrado en La Bañeza el sábado 8 del corriente, le desapareció de la posada de D. Vicente González, vecino de dicho La Bañeza, un pollino de las señas siguientes: Pelo cardino claro, cola larga, esquilado en el lomo, alzada regular, de cuatro años de edad, con aparejo compuesto de albardón, almohada y una cubierta verde, el cual se supone haya sido robado.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil procedan á su busca y ocupación, caso de ser habido, así como á la persona que tuviera noticia de él, lo comunique á esta Alcaldía, ó en su defecto, á su dueño, para que pueda pasar á recogerlo.

Valdehuentos del Páramo 10 de Junio de 1907.—El Alcalde, Claudio García.

JUZGADOS

Don Pedro M.^o de Castro Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á los gitanos que pernoctaron la noche del 19 de Marzo último en el pórtico de la iglesia de Truchas, y

cuyas señas á continuación se expresan, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, á prestar declaración en causa que me en causatro instruyendo por robo de una mula; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Señas que se citan

Un gitano de 50 años, próximamente, estatura alta y barba cana.

Otro más bajo, más grueso y de bastante menos edad.

Otro: un joven de 14 años, que le acompañaban varias mujeres y niñas; llevaban un perro mastín blanco con algunas pintas negras, que tendría sobre unos 10 meses; estando bien vestidos los gitanos.

Dado en Astorga á 8 de Junio de 1907.—Pedro M.^o de Castro.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

ANUNCIOS OFICIALES

Don José Santos San Miguel, Capitán del Regimiento de Infantería de La Lealtad, núm. 30, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración á filas, se sigue al recluta de este Cuerpo, José Riesco Fernández.

Por la presente requisitoria cito, llamo y empleo á José Riesco Fernández, hijo de Donato y de María, natural de Valle, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, partido judicial de Pousferrosa, (León), de oficio labrador, de 22 años de edad, soltero, estatura 1.795 metros; sus señas particulares no constan en la filiación, para que en el término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, se presente en este Juzgado militar á responder de los cargos que le resultan del expediente que le instruyo por la falta de concentración á filas; haciéndole presente que, de no presentarse en este plazo, será declarado en rebeldía, peránndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero, y en el mismo ruego á todas las autoridades civiles, militares y de policía judicial, practiquen activas pesquisas para la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo dispuesto en providencia de este día.

Dada en Burgos á 29 de Mayo de 1907.—José Santos.

Don José Martitegui y Jugosa, primer Teniente del Regimiento Lijero de Artillería 4.^o de Campaña, y Juez instructor de la causa que por la falta de concentración á filas, instruyo al artillero de este Regimiento, Fructuoso Alvarez Rivas, cuyo paradero se ignora. Usando de las facultades que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y empleo al artillero Fructuoso Alvarez Rivas, hijo de Esteban y de Juliana, natural de Burón, vecindad en el mismo, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca ante mí en este Juzgado, que tiene su residencia en esta Corte, calle del Pacífico, números 20 y 30, cuartel de los Dicks, á responder de los cargos que le resultan de dicha falta.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, y en caso de ser habido lo conduzcan, con todas las prevenciones debidas, en clase de preso, á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Madrid á 27 de Mayo de 1907.—José de Martitegui.

El Excmo. Sr. Teniente general D. Enrique Franch Trasserra, Capitán general de la 5.^a Región, y en su nombre D. Ignacio Caballero Maroto, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Bailón, núm. 24, y Juez instructor nombrado para la continuación del expediente instruido contra el recluta de la Caja de León, número 92, Baltasar Amigo González, por la falta grave de concentración á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y empleo á Baltasar Amigo González, hijo de Domingo y de Vicente, natural de Susaña, Ayuntamiento de Palacios del Sil, Juzgado de primera instancia de Muras de Paredes, provincia de León, Distrito militar de la 7.^a Región, nació en 7 de Febrero de 1885, de oficio labrador, estatura 1.570 metros, sin mas señas en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de infantería de esta plaza, á fin de que pueda responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de

que, si no comparece, será declarado rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á dicho cuartel de Infantería y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño á 28 de Mayo de 1907.—Ignacio Caballero.

EDICTO

D. Mariano Espeso, Representante de la Gaceta de Madrid, en esta provincia: Por medio del presente requiero al Alcalde de Mansilla de las Mulas, para que en el plazo improrrogable de diez días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, liquida la cantidad que adeuda á la indicada Gaceta, por la inserción en el núm. 254, correspondiente al día 11 de Septiembre de 1905, del anuncio referente al expediente formado por dicho Ayuntamiento para dotar á Mansilla de aguas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se procederá á la exacción de la cantidad que adeuda por la vía de apremio, con arreglo á las instrucciones vigentes.

León 7 de Junio de 1907.—El Representante de la Gaceta, Mariano Espeso.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE SAN ISIDRO

Se hallan de manifiesto por término en doce días, en la Secretaría de la citada presa, sita en la calle del Hospicio, núm. 19, bajo, de tres á cinco de la tarde, las listas de los propietarios y colonos que tienen voto para la elección de cargos y demás asuntos correspondientes á la Comunidad. Durante cuyo plazo podrán hacer las observaciones que crean convenientes.

León 15 de Junio de 1907.—El Presidente del Sindicato, Eleuterio González del Palacio.

LEÓN: 1907